

Acta Número: Trescientos diecinueve.

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Trece horas del día Catorce de Diciembre de dos mil Veinte, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores, C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias y Cementerios; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. **IV.-** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; **V.-** Asuntos a tratar: **1.-** Presentación y aprobación en su caso, para instruir a la Dirección de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, a priorizar el pago de los gastos esenciales de operatividad como sueldos y prestaciones de los trabajadores del Municipio de Progreso, sobre otros que no afecten directamente el buen funcionamiento y administración del Municipio de Progreso por el Ejercicio 2020 y 2021. **2.-** Presentación y aprobación en su caso, instruir a la Dirección de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, efectuar el pago de los pavos para Navidad, para el personal del H. Ayuntamiento, con recursos del Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios. **VI.-** Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Trece horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, instruir a la Dirección de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, a priorizar el pago de los gastos esenciales de operatividad como sueldos y prestaciones de los trabajadores del Municipio de Progreso, sobre otros que no afecten directamente el buen funcionamiento y administración del Municipio de Progreso por el Ejercicio 2020 y 2021. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que el año 2020 ha sido de grandes retos y dificultades para la presente administración, en retrospectiva, con fecha 24 de marzo de 2020, en que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad SARS-COV2 (COVID-19), Decreto de fecha 24 de marzo del 2020, por el que se sanciona el acuerdo por el que establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus SARS-COV2 (COVID-19); por medio del Decreto 195/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, por el que se emite la declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la Pandemia de COVID-19 (CORONAVIRUS) en el Estado de Yucatán y demás relativos al presente asunto. Así

nismo hemos tenido que apegarnos a nuevos lineamientos y medidas preventivas dictadas para el cuidado de la ciudadanía, las cuales han impactado directamente la economía tanto de las familias progreseñas como en los diversos sectores que conforman la sociedad, mismas medidas que a la presente fecha aún se encuentran en vigor; lo que afecta directamente la reducción que constituyen nuestros Ingresos Propios, lo que al mismo tiempo impactará de manera negativa en nuestras participaciones, toda vez que éstas últimas se encuentran calculadas en base a la recaudación. Aunado a la situación generada por el COVID-19, surge lo derivado del paso por la Península de Yucatán, de los fenómenos Meteorológicos denominados Cristóbal, Delta y Gamma, los cuales impactaron gran parte de la Zona Sureste del territorio nacional dejando a su paso inundaciones, destrozos en las vías de comunicación terrestres, caída de árboles, letreros, postes de luz, telefonía fija, antenas de telecomunicación, así como daños en predios, espacios públicos y la generación de toneladas de basura vegetal en nuestro Municipio, lo que al final se refleja como gasto adicional. El panorama en general, la demanda de los servicios públicos, agua potable, seguridad, nómina por horas extras, combustible e infraestructura, aumentaron exponencialmente y nuestros recursos disminuyeron un 40 % respecto a años anteriores, los pronósticos económicos para el año 2021 son desfavorables debido a los efectos por la Pandemia causada por el COVID-19; la perspectiva nacional considera apenas un 2 % de crecimiento económico del país según la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y el Banco de México estimó una contracción económica hasta del 12.8 % para el país, eso significa que nuestras participaciones y recaudación podrían verse afectadas. Es por todo lo antes expuesto que se solicita la aprobación del H. Cabildo, instruir al C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, a priorizar el pago de los gastos esenciales de operatividad como sueldos y prestaciones de los trabajadores del Municipio de Progreso, sobre otros que no afecten directamente el buen funcionamiento y administración del Municipio de Progreso por el Ejercicio 2020 y 2021.

Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso A fracción III e Inciso C fracciones I, 56 fracción II, 77 y 79 de Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, instruir a la Dirección de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, efectuar el pago de los Pavos para Navidad, para el personal del H. Ayuntamiento, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que con fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales, artículo 37 que a la letra dice: Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere éste artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II inciso A y C de ésta Ley, artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013. Cabe hacer mención que ya habiendo sido cubiertas nuestras obligaciones financieras y las necesidades

directamente vinculadas con la Seguridad Pública, se solicita la aprobación del H. Cabildo, para instruir al C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, a efectuar el pago de los Pavos para Navidad, para el personal del H. Ayuntamiento, por la cantidad de \$696,062.50 (Son Seiscientos noventa y seis mil sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso A fracción III e Inciso C fracciones I, 56 fracción II, 77 y 79 de Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Ducentésima Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria**, siendo las Trece horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. -----

Rubrica
C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

Rubrica
L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

Rubrica
Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

Rubrica
Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

Rubrica
C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Rubrica
C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

Rubrica
C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y
Alcantarillado y Pesca.

Rubrica
L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

Rubrica
LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral
de la Familia y de la Mujer.

Rubrica
C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias y Cementerios.

Rubrica
C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Ducentésima Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Catorce de Diciembre del año 2020.